



"CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N°42861

QUILLÓN, DICIEMBRE 24 DE 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. El Proyecto denominado **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"** Licitación ID 4366-27-LP14.
3. El Convenio Mandato para Ejecución de Programa, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 19 de marzo de 2014, para la Ejecución del Proyecto **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"**.
4. La Resolución N° 004 de fecha 10 de Enero de 2014, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, crea asignación presupuestaria del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"** Imputación Presupuestaria 05-68-02-31-02-002 consultorías, 05-68-02-31-02-004 obras civiles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, Código BIP 30133655-0.
5. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón N° 1241, de fecha 04.06.2014, que aprueba convenio Mandato entre el Gobierno Regional del BIO-BIO y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"**.
6. Las Bases Generales y Administrativas. Especificaciones técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad de Quillón para el llamado de Licitación Pública para la **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"**
7. Decreto Alcaldicio N° 3632, de fecha 14 de noviembre de 2014, que aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública, y autorícese emisión de orden de compra.
8. Licitación pública ID N° 4366-27-LP14
9. Apertura Electrónica de fecha 15.10.2014.
10. Acta de Evaluación de fecha 11.11.2014.
11. Resolución Alcaldicia de fecha 17.11.2014.
12. Resolución Acta de Adjudicación de fecha 14.11.2014.
13. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes como Secretario Municipal subrogante.
14. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.

15. El contrato suscrito con fecha 02 de diciembre de 2014, entre la empresa **CONSTRUCTORA MANZANO Y ASOCIADOS LTDA.** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-27-LP14" **Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**".

16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".

~ Contar con la Consultoría de Inspección Técnica para la obra "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**" según lo señala el Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública los proyectos "**CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"**".

3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- ❖ **PROFESIONAL DE SECPLAN** en calidad de **Asesor**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe.**
o por quien los subrogue

4. La Comisión indicada en el punto precedente, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

VPM/NCP/ MISP/misp.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Personal
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo.